



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 100219

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL

Número: 00641322-037-10

Contrato para la Adquisición de Uniformes Deportivos para el suministro del año 2010, que celebran por una parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el **C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ**, en su carácter de Representante Legal y por la otra, la Sociedad Mercantil denominada "**COMERCIALIZADORA RODIER**", **S. DE R.L. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. MARCELINO BARAJAS RAMÍREZ**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
  - I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
  - I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.
  - I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Uniformes Deportivos para el suministro del año 2010, solicitado por el Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales.
  - I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053003, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000481514-2010, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 100219

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL

Número: 00641322-037-10

- I.6.- El presente contrato fue adjudicado a “EL PROVEEDOR” mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **00641322-037-10**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- Con fecha 20 de octubre de 2010, el titular de la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, emitió el Acta Administrativa de comunicación al Fallo, respecto del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede, en la que resultó adjudicado “EL PROVEEDOR”, con la(s) partida(s) señalada(s) en el **Anexo 1 (uno)**.
- I.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 107, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, 11º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- “EL PROVEEDOR”, declara que:
- II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 22,272, de fecha 04 de noviembre de 2009, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Rueda Trujillo, Notario Público número 12 de Santiago de Querétaro, Querétaro, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con el número 407,462 de fecha 25 de noviembre de 2009.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Marcelino Barajas Ramírez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 22,272, de fecha 04 de noviembre de 2009, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Rueda Trujillo, Notario Público número 12 de Santiago de Querétaro, Querétaro, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 14

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 100219

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL

Número: 00641322-037-10

- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste en compra-venta, producción, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase artículos y bienes muebles, susceptibles de comercio.
- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CRO-091106-L25.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.7.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Azalea número 23, Colonia Santa Cruz Xochitepec, Código Postal 16100, Delegación Xochimilco, en México, Distrito Federal, Teléfono 5989-4616.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación, por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de \$1'043,276.40 (UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente contrato.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 100219

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL

Número: 00641322-037-10

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** Una vez que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado los bienes de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente contrato, en el tiempo y destino indicados y recabados en el original y copia de la factura (la cual deberá reunir los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato y, en su caso, el número de la(s) ordene(s) de reposición y/o remisión que amparan dichos bienes), sello, firma, nombre y matrícula de recibido, deberá presentar la documentación en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría (Vallejo 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal, en los horarios de las 9:00 a las 13:00 horas en días hábiles) a fin de recabar el alta correspondiente.

Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura por parte de **"EL PROVEEDOR"** en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sito en la calle de Durango número 167, 3er Piso, Colonia Norte, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las Instituciones Bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle de Durango número 167, 3er Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como número de **"EL PROVEEDOR"** asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 100219

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL

Número: 00641322-037-10

identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO" y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. De igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-**

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes, a más tardar a los 45 días naturales posterior a la emisión del fallo, deberá realizarse en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sita en Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, en los horarios de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles y de acuerdo para las Delegaciones que se señalan en el **Anexo 2 (dos)**.

Para Nivel Central, el Lugar de entrega será en Villalongín 117, 4to. Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en México, D.F., en el Área de Enlace Financiero. En horario hábil de 9:00 a las 18:00 horas

Para la Delegación del Estado de México Oriente será en: Lugar. Poniente 146 número 835, Colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02300, en los horario de las 8:00 a las 14:00 horas en días hábiles.

**ENTREGA ANTICIPADA.-** "EL PROVEEDOR" solo podrá hacer entrega anticipada de los bienes para las siguientes delegaciones: Nivel Central, Estado de México Oriente, Norte del Distrito Federal y Sur del Distrito Federal.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 100219

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL

Número: 00641322-037-10

La entrega anticipada de los bienes, se llevará a cabo notificando a "EL INSTITUTO", cuando menos con 5 días naturales de anticipación, a través del Enlace Financiero de la Coordinación de Prestaciones Económicas y Sociales, al teléfono 5629-0200 ext. 13462, Lic. Agustín M. Durán Valencia.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen a la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad y empaques en buenas condiciones, requeridas, considerando cantidad, empaques y juegos en buenas condiciones. Para lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá informar con 2 días hábiles de anticipación al área usuaria, al teléfono 5629-0200 ext. 13462 con atención al Lic. Agustín Miguel Durán Valencia, a fin de que acudan a la inspección de la revisión de las prendas. No serán recibidos los bienes si el área usuaria no da visto bueno respecto de las características de los bienes a entregar.

Los bienes a entregar deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, número de piezas y descripción de los bienes.

Cada uniforme (pieza o juego) deberá ser entregado doblado, en bolsa individual transparente y con la etiqueta a la vista para visualización de la talla. Asimismo, los bienes se deberán entregar en cajas de cartón, por delegación, indicando por cada caja, la cantidad de bienes que contiene, así como las tallas y la delegación.

Se aceptarán entregas parciales, siempre y cuando éstas se encuentren dentro del plazo señalado en el calendario respectivo.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO", por conducto de la Coordinación de Prestaciones Económicas y Sociales, quien fungirá como administrador del contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado de vicio oculto o problemas de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 100219

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL

Número: 00641322-037-10

**“EL PROVEEDOR”** deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 14

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 100219

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL

Número: 00641322-037-10

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación.

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membretado de la empresa y ser firmados por su representante.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de la materia, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la Calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la

Página 8 de 14

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 100219

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL

Número: 00641322-037-10

afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que se le hayan sido requeridos, dentro del plazo establecido en la Cláusula Cuarta del presente contrato.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda.

Por ningún concepto la aplicación de penas convencionales podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 100219

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL

Número: 00641322-037-10

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de la materia, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la propia Ley, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “EL INSTITUTO”.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a “EL PROVEEDOR” con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “EL INSTITUTO” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente, el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 14

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 100219

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL

Número: 00641322-037-10

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
3. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
4. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
5. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
6. Si la autoridad competente declara en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. En caso de agotarse el monto límite de las penalizaciones.
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. No entregar la muestra
10. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título. Los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
11. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, y no se haya recibido su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado.
12. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiere incurrido durante el procedimiento licitatorio,

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 100219

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL

Número: 00641322-037-10

en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, siguientes al de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato "EL INSTITUTO", no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 80, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, estos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 100219

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL

Número: 00641322-037-10

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “EL INSTITUTO” establecerá, de conformidad con “EL PROVEEDOR” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad con las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) “Total de los bienes a entregar y costos unitarios”
- Anexo 2 (dos) “Domicilio de entrega de los bienes”
- Anexo 3 (tres) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 4 (cuatro) “Formato de Fianza de Cumplimiento del Contrato”

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las Bases de Licitación de la cual emana, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Políticas, Bases y Lineamientos vigentes y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles y a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 14

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 100219

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL

Número: 00641322-037-10

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 04 de noviembre de 2010.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ  
Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
COMERCIALIZADORA RODIER,  
S. DE R.L. de C.V.

C. MARCELINO BARAJAS RAMÍREZ  
Representante Legal

AREA SOLICITANTE

LIC. ISRAEL ROCHA ESCOBAR  
Titular de la Jefatura del Departamento  
Administrativo de la Dirección de  
Prestaciones Económicas

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

C. ERNESTO CANTO GUDIÑO  
Titular de la División de Deporte y  
Cultura Física



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

## ANEXO 1

**“TOTAL DE BIENES A ENTREGAR Y COSTOS  
UNITARIOS”**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R. L. DE C. V.  
I.F.C. : CRO -091106-L25  
fo. PROVEEDOR: 00109241

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
30 452 0305 01 01	<p>GORRA. UNITALLA. EN TELA 100% POLIESTER. COLOR BLANCA. ACABADO BLANQUEADA Y ESME RILADA POR LA CARA EXTERIOR. 4 GAJOS CON AJUSTADOR METALICO Y PASACINTO METALICO . TAFILETE AL TONO EN 100% POLIESTER. CO N LOGOSIMBOLO BORDADO EN COLOR VERDE DEL IMSS AL FRENTE DE 4.5 CM DE ALTO POR 4 CM DE ANCHO Y EN LA PARTE TRASERA SIGLAS DEL IMSS BORDADAS EN COLOR VERDE DE 1.5 CM DE ALTO POR 4 CM DE ANCHO. TODAS LAS COSTURAS SERAN DOBLES Y LLEVARAN PUNTA A DE SEGURIDAD Y EL HILO SERA AL COLOR D E LA TELA. CON ETIQUETA PERMANENTE EN ID IOMA ESPAÑOL CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO. TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.</p>	8,523	8,523	\$55.00	\$468,765.00	0%	\$0.00	\$55.00	\$468,765.00	\$468,765.00

Marca: PROPIA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: CRO -091106-L25

PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 10.  
COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE 18  
0 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. L  
OGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS EN COLO  
R VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA D  
E 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO. TAPA  
COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE E  
N MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURAS SER  
AN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADE DE SEGURIDA  
D Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA. CO  
N ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL  
CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTR  
UCCIONES DE LAVADO.

30 729 0302 01 01 UCCIONES DE LAVADO.  
Marca: PROPIA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: CRO -091106-L25

PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 30.  
COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE 18  
0 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. L  
OGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS EN COLO

ANEXO  
VISION DE CONVIVIDOS  
V A D O P Y O T E C N I C O

713 713 \$20.25 \$14,438.25 0% \$0.00 \$20.25 \$14,438.25

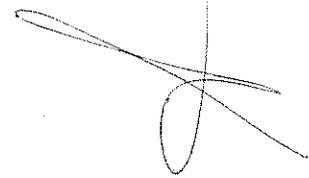
No. CONTRATO: 100219  
 No. REQUISICION: 0980130050610M020  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R. L. DE C. V.  
 C.F.C. : CRO -091106-L25  
 C.O. PROVEEDOR: 00109241

LA VE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
30 729 0328 01 01	UCCIONES DE LAVADO. Marca: PROPIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CRO -091106-L25 PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 32. COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE 18 0 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. L OGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS EN COLO R VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA D E 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO. TAPA COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE E N MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURAS SER AN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDA D Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA. CO N ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTR UCCIONES DE LAVADO.	1,282	1,282	\$25.65	\$32,883.30	0%	\$25.65	\$32,883.30	\$32,883.30

30 729 0336 01 01	UCCIONES DE LAVADO. Marca: PROPIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CRO -091106-L25 PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 34. COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE 18 0 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. L OGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS EN COLO R VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA D E 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO. TAPA COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE E N MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURAS SER AN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDA D Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA. CO N ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTR UCCIONES DE LAVADO.	1,666	1,666	\$25.65	\$42,732.90	0%	\$25.65	\$42,732.90	\$42,732.90
-------------------	--	-------	-------	---------	-------------	----	---------	-------------	-------------

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO ADMINISTRATIVO



PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R. L. DE C. V.  
R.F.C. : CRG -0911106-L25  
NO. PROVEEDOR: 00109241

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
130 729 0344 01 01	ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTR UCCIONES DE LAVADO. Marca: PROPIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CRG -0911106-L25	1,581	1,581	\$25.65	\$40,552.65	0%	\$0.00	\$25.65	\$40,552.65	\$40,552.65

PLAYERA, MANGA CORTA, UNISEX, TALLA 12.  
COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE 18  
0 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. L  
OGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS EN COLO  
R VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA D  
E 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO. TAPA  
COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE E  
N MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURAS SER  
AN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDA  
D Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA. CO  
N ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL  
CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTR  
UCCIONES DE LAVADO.

130 729 0559 01 01  
UCCIONES DE LAVADO.  
Marca: PROPIA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: CRG -0911106-L25

PLAYERA, MANGA CORTA, UNISEX, TALLA 14.  
COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE 18  
0 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. L  
OGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS EN COLO  
R VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA D  
E 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO. TAPA  
COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE E  
N MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURAS SER  
AN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDA  
D Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA. CO  
N ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL  
CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTR  
UCCIONES DE LAVADO.

130 729 0567 01 01  
UCCIONES DE LAVADO.  
Marca: PROPIA  
Procedencia: MEXICO

ALEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

1,013 1,013 \$20.25 \$20,513.25 0% \$0.00 \$20.25 \$20,513.25 \$20,513.25

1,237 1,237 \$25.049.25 \$25,049.25 0% \$0.00 \$25.049.25 \$25,049.25

Clasif. Presp:  
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 4  
FECHA: 04/11/2010  
HORA: 11:04:24 a.m.

No. CONTRATO: 100219  
No. REQUISICION: 0980130050610M020  
ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R. L. DE C. V.  
R.F.C. : CRO -091106-L25  
No. PROVEEDOR: 00109241

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

RFC Fabricante: CRO -091106-L25

PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 16.  
COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE 18  
0 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. L  
OGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS EN COLO  
R VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA D  
E 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO. TAPA  
COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE E  
N MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURAS SER  
AN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDA  
D Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA. CO  
N ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL  
CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTR  
UCCIONES DE LAVADO.

130 729 0575 01 01 UCCIONES DE LAVADO.

Marca: PROPIA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: CRO -091106-L25

PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 36.  
COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE 18  
0 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. L  
OGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS EN COLO  
R VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA D  
E 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO. TAPA  
COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE E  
N MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURAS SER  
AN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDA  
D Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA. CO  
N ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL  
CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTR  
UCCIONES DE LAVADO.

30 729 0583 01 01 UCCIONES DE LAVADO.

Marca: PROPIA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: CRO -091106-L25

PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 38.  
COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE 18  
0 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. L  
OGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS EN COLO

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
---------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

1,454	\$20.25	\$29,443.50	0%	\$0.00	\$20.25	\$29,443.50	\$29,443.50
-------	---------	-------------	----	--------	---------	-------------	-------------

ANEXOS  
DIVISION DE COMERCIALIZACION  
VIDEVO TECNICO

2,297	\$25.65	\$58,918.05	0%	\$0.00	\$25.65	\$58,918.05	\$58,918.05
-------	---------	-------------	----	--------	---------	-------------	-------------

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R. L. DE C. V.  
 R.F.C. : CRO -091106-L25  
 No. PROVEEDOR: 00109241

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

R VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA D  
 E 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO. TAPA  
 COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE E  
 N MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURAS SER  
 AN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDA  
 D Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA. CO  
 N ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL  
 CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTR  
 UCCIONES DE LAVADO.

130 729 0591 01 01

Marca: PROPIA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: CRO -091106-L25

PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 40.  
 COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE 18  
 0 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. L  
 OGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS EN COLO  
 R VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA D  
 E 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO. TAPA  
 COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE E  
 N MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURAS SER  
 AN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDA  
 D Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA. CO  
 N ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL  
 CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTR  
 UCCIONES DE LAVADO.

130 729 0609 01 01

Marca: PROPIA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: CRO -091106-L25

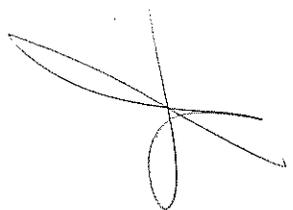
PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 42.  
 COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE 18  
 0 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. L  
 OGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS EN COLO  
 R VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA D  
 E 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO. TAPA  
 COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE E  
 N MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURAS SER  
 AN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDA  
 D Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA. CO

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
---------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

3,338	\$25.65	\$85,619.70	0%	\$0.00	\$25.65	\$85,619.70	\$85,619.70
-------	---------	-------------	----	--------	---------	-------------	-------------

MEXOS  
 : VISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO

3,553	\$25.65	\$91,134.45	0%	\$0.00	\$25.65	\$91,134.45	\$91,134.45
-------	---------	-------------	----	--------	---------	-------------	-------------



PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R. L. DE C. V.  
 R.F.C. : CRO -091106-L25  
 No. PROVEEDOR: 00109241

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
130 729 0617 01 01	UCCIONES DE LAVADO. N ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTR UCCIONES DE LAVADO. Marca: PROPIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CRO -091106-L25	3,221	3,221	\$25.65	\$82,618.65	0%	\$0.00	\$25.65	\$82,618.65	\$82,618.65
130 729 0625 01 01	UCCIONES DE LAVADO. N MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURAS SER AN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDA D Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA. CO N ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTR UCCIONES DE LAVADO. Marca: PROPIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CRO -091106-L25	1,973	1,973	\$25.65	\$50,607.45	0%	\$0.00	\$25.65	\$50,607.45	\$50,607.45

IMPORTE DEL CONTRATO: \$1,043,276.40  
 FIANZA REQUERIDA: \$104,327.64

IMPORTE CON LETRA:  
 MINIMO : UN MILLONE CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.  
 MAXIMO : UN MILLONE CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.

ANEXOS  
 MISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

## **ANEXO 2**

**“DOMICILIO DE ENTREGA DE LOS BIENES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE  
SERVICIOS

Licitación publica nacional 0064  
037-10  
Uniformes Deportivos

00000000

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la LAASSP.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando la muestra física del licitante, no cumpla con las especificaciones establecidas en el **Anexos números: 3, 4 y 6**, así como con el diseño de la muestra física del Instituto.
- E) Cuando los informes de resultados no se apeguen a lo establecido en la presente convocatoria y a lo estipulado en el **anexo número 7, conforme al punto 3.3 inciso II de la convocatoria**
- F) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- G) Cuando no cotice los bienes conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- H) Cuando no cotice el 100% de la cantidad requerida por partida, clave y cedula
- I) cuando la muestra física no se entregue en el tiempo señalado en la presente convocatoria.

**11.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.**

**11.1 - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:**

La entrega de los bienes, deberá realizarse de conformidad a las delegaciones y a los siguientes calendarios:

- a) A partir del día 30 natural posterior a la emisión del fallo y hasta el día 36.

Lugar: Villalongín 117, 4to. piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Área de Enlace Financiero. En horario hábil de 09:00 a las 18:00 horas

<i>Delegaciones</i>
Nivel Central

Lugar: Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sita en Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F., en los horarios de las 09:00 a las 13:00 horas en días hábiles

<i>Delegaciones</i>
Chiapas
Oaxaca
Puebla
Tlaxcala

- b) A partir del día 37 natural posterior a la emisión del fallo y hasta el día 43.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE  
SERVICIOS

Licitación publica nacional 0064  
037-10  
Uniformes Deportivos

0000079

Lugar: Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sita en Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F., en los horarios de las 09:00 a las 13:00 horas en días hábiles.

<i>Delegaciones</i>
Guerrero
Morelos

c) A partir del día 44 natural posterior a la emisión del fallo y hasta el día 50

Lugar: Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sita en Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F., en los horarios de las 09:00 a las 13:00 horas en días hábiles.

<i>Delegaciones</i>
Baja California Norte
Jalisco
Nayarit
Sonora
Sinaloa

d) A partir del día 51 natural posterior a la emisión del fallo y hasta el día 57

Lugar: Calzada Vallejo numero 675, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P 07760. En los horarios de las 08:00 a las 14:00 horas en días hábiles.

<i>Delegaciones</i>
Norte del Distrito Federal

Lugar: Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sita en Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F., en los horarios de las 09:00 a las 13:00 horas en días hábiles.

<i>Delegaciones</i>
Campeche
Quintana Roo
Tabasco
Veracruz Norte
Veracruz Sur
Yucatán

e) A partir del día 58 natural posterior a la emisión del fallo y hasta el día 64

Lugar: Poniente 146 numero 835, Col. Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02300, en los horarios de las 08:00 a las 14:00 horas en días hábiles.

<i>Delegaciones</i>
Estado de México Oriente

Lugar: Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sita en Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F., en los horarios de las 09:00 a las 13:00 horas en días hábiles.

<i>Delegaciones</i>
-Aguascalientes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE  
SERVICIOS

Licitación publica nacional 0064  
037-10  
Uniformes Deportivos

0000081

Baja California Sur  
Colima  
Chihuahua  
Durango  
Guanajuato  
Michoacán  
Zacatecas

f) A partir del día 65 natural posterior a la emisión del fallo y hasta el día 71

Lugar: Calzada Vallejo numero 675, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760. En los horarios de las 12:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes

<i>Delegaciones</i>
Sur del Distrito Federal

Lugar: Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sita en Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F., en los horarios de las 09:00 a las 13:00 horas en días hábiles.

<i>Delegaciones</i>
Coahuila
Hidalgo
Nuevo León
Querétaro
San Luis Potosí
Tamaulipas

### 11.2 ENTREGA ANTICIPADA.

El proveedor sólo podrá hacer entrega anticipada de los bienes para las siguientes delegaciones: Nivel Central, Estado de México Oriente, Norte del Distrito Federal y Sur del Distrito Federal. Para el resto de las Delegaciones se deberá respetar el calendario indicado.

La entrega anticipada de los bienes (exclusivamente para las Delegaciones Nivel Central, Estado de México Oriente, Norte del Distrito Federal y Sur del Distrito Federal) se llevará a cabo notificando al Instituto, cuando menos con 5 naturales de anticipación, a través del Enlace Financiero de la Coordinación de Prestaciones Sociales, al teléfono 56.29.02.00 ext. 13462, Lic. Agustín M. Durán Valencia. Las condiciones de entrega deberán sujetarse a lo previsto en la presente convocatoria.

**PREVIA NOTIFICACIÓN AL LICITANTE GANADOR Y SIN QUE ESTO DERIVE UN COSTO EXTRA PARA EL INSTITUTO, PODRÁ MODIFICARSE EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA**

### 11.3 CONDICIONES DE ENTREGA.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y juegos en buenas condiciones. Para lo anterior, el proveedor deberá informar con 2 días hábiles de anticipación al área usuaria, al teléfono 56.29.02.00 ext. 13462 con atención al Lic. Agustín Miguel Durán Valencia, a fin de que acudan a la inspección de la revisión

Clasif. Presp: 098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 1  
FECHA: 04/11/2010  
HORA: 11:04:46 a.m.

No. CONTRATO: 100219

No. REQUISICION: 0980130050610M020  
ANEXO 2

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R. L. DE C. V.  
R.F.C. : CRO-091106-L25  
NO. PROVEEDOR: 00109241

=====  
GORRA. UNITALLA. EN TELA 100% POLIESTER.  
COLOR BLANCA. ACABADO BLANQUEADA Y ESME  
RIILADA POR LA CARA EXTERIOR. 4 GAJOS CON  
AJUSTADOR METALICO Y PASACINTO METALICO  
. TAFILETE AL TONO EN 100% POLIESTER. CO  
N LOGOSIMBOLO BORDADO EN COLOR VERDE DEL  
IMSS AL FRENTE DE 4.5 CM DE ALTO POR 4  
CM DE ANCHO Y EN LA PARTE TRASERA SIGLAS  
DEL IMSS BORDADAS EN COLOR VERDE DE 1.5  
CM DE ALTO POR 4 CM DE ANCHO. TODAS LAS  
COSTURAS SERAN DOBLES Y LLEVARAN PUNTA  
A DE SEGURIDAD Y EL HILO SERA AL COLOR D  
E LA TELA. CON ETIQUETA PERMANENTE EN ID  
IOMA ESPAÑOL CON COMPOSICION DE FIBRAS,  
TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.

CLAVE DEL ARTICULO 130 452 0305 01 01  
DESCRIPCION TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.

NO. ENTREGA 1  
FECHA ENTREGA 19/11/2010  
CLAS. PTAL. 098001150900  
CANTIDAD DE PIEZAS 8,523.00

PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 10.  
COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE 18  
O GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. L  
OGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS EN COLO  
R VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA D  
E 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO. TAPA  
COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE E  
N MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURAS SER  
AN DOBLES Y LLEVARAN PUNTA DE SEGURIDA  
D Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA. CO  
N ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL  
CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTR  
UCCIONES DE LAVADO.

CLAVE DEL ARTICULO 130 729 0302 01 01  
DESCRIPCION UCCIONES DE LAVADO.

NO. ENTREGA 2  
FECHA ENTREGA 19/11/2010  
CLAS. PTAL. 098001150900  
CANTIDAD DE PIEZAS 713.00

Clasif. Presp: 098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 2  
FECHA: 04/11/2010  
HORA: 11:04:46 a.m.

NO. CONTRATO: 100219  
NO. REQUISICION: 0980130050610M020  
ANEXO 2

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R. L. DE C. V.  
R.F.C. : CRO -091106-L25  
NO. PROVEEDOR: 00109241

=====

PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 30.  
COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE 18  
0 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. L  
OGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS EN COLO  
R VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA D  
E 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO. TAPA  
COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE E  
N MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURAS SER  
AN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDA  
D Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA. CO  
N ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL  
CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTR  
UCCIONES DE LAVADO.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
130 729 0328 01 01 UCCIONES DE LAVADO.

NO. ENTREGA 3  
FECHA ENTREGA 19/11/2010  
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900  
CANTIDAD DE PIEZAS 1,282.00

PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 32.  
COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE 18  
0 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. L  
OGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS EN COLO  
R VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA D  
E 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO. TAPA  
COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE E  
N MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURAS SER  
AN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDA  
D Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA. CO  
N ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL  
CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTR  
UCCIONES DE LAVADO.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
130 729 0336 01 01 UCCIONES DE LAVADO.

NO. ENTREGA 4  
FECHA ENTREGA 19/11/2010  
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900  
CANTIDAD DE PIEZAS 1,666.00

PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 34.  
COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE 18

Clasif. Presp: 098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIAHORA: 11:04:46 a.m.

PAGINA: 3  
FECHA: 04/11/2010

PROGRAMA DE ENTREGAS

NO. CONTRATO: 100219  
NO. REQUISICION: 0980130050610M020  
ANEXO 2

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R. L. DE C. V.  
R.F.C. : CRO -091106-L25  
NO. PROVEEDOR: 00109241

=====

0 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. L  
OGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS EN COLO  
R VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA D  
E 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO. TAPA  
COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE E  
N MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURAS SER  
AN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDA  
D Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA. CO  
N ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL.  
CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTR  
UCCIONES DE LAVADO.

CLAVE DEL ARTICULO  
130 729 0344 01 01 UCCIONES DE LAVADO.

NO. ENTREGA 5  
FECHA ENTREGA 19/11/2010  
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900  
CANTIDAD DE PIEZAS 1,581.00

PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 12.  
COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE 18  
0 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. L  
OGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS EN COLO  
R VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA D  
E 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO. TAPA  
COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE E  
N MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURAS SER  
AN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDA  
D Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA. CO  
N ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL  
CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTR  
UCCIONES DE LAVADO.

CLAVE DEL ARTICULO  
130 729 0559 01 01 UCCIONES DE LAVADO.

NO. ENTREGA 5  
FECHA ENTREGA 19/11/2010  
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900  
CANTIDAD DE PIEZAS 1,013.00

PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 14.  
COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE 18  
0 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. L  
OGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS EN COLO

Clasif. Presp: 098001150900 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 4  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 04/11/2010  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA HORA: 11:04:47 a.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS  
NO. CONTRATO: 100219  
NO. REQUISICION: 0980130050610M020

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R. L. DE C. V.  
R.F.C. : CRO -091106-L25  
NO. PROVEEDOR: 00109241

ANEXO 2

=====  
R VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA D  
E 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO. TAPA  
COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE E  
N MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURAS SER  
AN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDA  
D Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA. CO  
N ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL.  
CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTR

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
130 729 0567 01 01 UCCIONES DE LAVADO.

FECHA ENTREGA 19/11/2010  
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900  
CANTIDAD DE PIEZAS 1,237.00

=====  
PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 16.  
COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE 18  
0 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. L  
OGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS EN COLO  
R VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA D  
E 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO. TAPA  
COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE E  
N MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURAS SER  
AN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDA  
D Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA. CO  
N ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL.  
CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTR  
UCCIONES DE LAVADO.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
130 729 0575 01 01 UCCIONES DE LAVADO.

FECHA ENTREGA 19/11/2010  
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900  
CANTIDAD DE PIEZAS 1,454.00

=====  
PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 36.  
COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE 18  
0 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. L  
OGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS EN COLO  
R VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA D  
E 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO. TAPA

PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: 100219  
No. REQUISICION: 0980130050610M020  
ANEXO 2

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R. L. DE C. V.  
R.F.C. : CRO -091106-L25  
No. PROVEEDOR: 00109241

=====

COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE E  
N MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURAS SER  
AN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDA  
D Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA. CO  
N ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL  
CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTR  
UCCIONES DE LAVADO.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
130 729 0583 01 01 UCCIONES DE LAVADO.

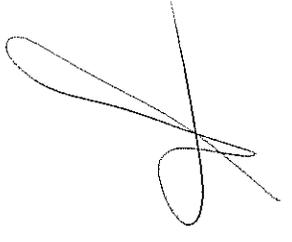
FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
19/11/2010	098001150900	2,297.00

PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 38.  
COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE 18  
0 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. L  
OGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS EN COLO  
R VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA D  
E 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO. TAPA  
COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE E  
N MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURAS SER  
AN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDA  
D Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA. CO  
N ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL  
CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTR  
UCCIONES DE LAVADO.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
130 729 0591 01 01 UCCIONES DE LAVADO.

FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
19/11/2010	098001150900	3,338.00

PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 40.  
COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE 18  
0 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. L  
OGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS EN COLO  
R VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA D  
E 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO. TAPA  
COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE E  
N MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURAS SER



Clasif. Presp: 098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
NO. CONTRATO: 100219  
NO. REQUISICION: 0980130050610M020  
ANEJO 2

PAGINA: 6  
FECHA: 04/11/2010  
HORA: 11:04:47 a.m.

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R. L. DE C. V.  
R.F.C. : CRO-091106-L25  
NO. PROVEEDOR: 00109241

=====  
AN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDA  
D Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA. CO  
N ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL.  
CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTR  
UCCIONES DE LAVADO.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
130 729 0609 01 01 UCCIONES DE LAVADO.

FECHA ENTREGA 19/11/2010  
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900  
CANTIDAD DE PIEZAS 3,553.00

=====  
PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 42.  
COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE 18  
0 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. L  
OGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS EN COLO  
R VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA D  
E 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO. TAPA  
COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE E  
N MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURAS SER  
AN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDA  
D Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA. CO  
N ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL  
CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTR  
UCCIONES DE LAVADO.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
130 729 0617 01 01 UCCIONES DE LAVADO.

FECHA ENTREGA 19/11/2010  
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900  
CANTIDAD DE PIEZAS 3,221.00

=====  
PLAYERA. MANGA CORTA. UNISEX. TALLA 44.  
COLOR BLANCO. EN TELA 100% ALGODON DE 18  
0 GR/M2 PESO COMPLETO. CUELLO REDONDO. L  
OGOSIMBOLO SERIGRAFIADO DEL IMSS EN COLO  
R VERDE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA D  
E 8 CM DE ALTO POR 6.5 CM DE ANCHO. TAPA  
COSTURA DE HOMBRO A HOMBRO. COLLARETE E  
N MANGAS Y BAJOS. TODAS LAS COSTURAS SER  
AN DOBLES Y LLEVARAN PUNTADA DE SEGURIDA  
D Y EL HILO SERA AL COLOR DE LA TELA. CO

Clasif. Presp: 098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIAHORA: 11:04:47 a.m.

PAGINA: 7  
FECHA: 04/11/2010

PROGRAMA DE ENTREGAS  
NO. CONTRATO: 100219  
NO. REQUISICION: 0980130050610M020  
ANEXO 2

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R. L. DE C. V.  
R.F.C. : CRO -091106-L25  
NO. PROVEEDOR: 00109241

=====

CLAVE DEL ARTICULO 130 729 0625 01 01  
DESCRIPCION DE LAVADO.  
N ETIQUETA PERMANENTE EN IDIOMA ESPAÑOL  
CON COMPOSICION DE FIBRAS, TALLA E INSTR

NO. ENTREGA 13  
FECHA ENTREGA 19/11/2010  
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900  
CANTIDAD DE PIEZAS 1,973.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

## **ANEXO 3**

### **“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0000064

FOLIO: 0000481514-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 1031 DEL 02/08/2010 PARA LA ADQUISICION DEL PROGRAMA DE UNIFORMES DEPORTIVOS DEL REGIMEN ORDINARIO

Fecha Elaboración: 04/08/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 7,716,110.04  
 Cuenta 21053003 DE ROPERIA Y VESTUARIO Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,716.1	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 Lic. Armando Rivera Téllez  
 Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ \_\_\_\_\_ 00

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 COORDINACION DE PRESUPUESTO  
 E INFORMACION PROGRAMATICA  
 DIVISION DE  
 PRESUPUESTO  
**CERTIFICACION  
 PRESUPUESTAL**

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

## **ANEXO 4**

### **“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA



## Convocatoria

0000128

### ANEXO 15

#### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.